



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de septiembre de 2008

Núm. 64

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000007	Solicitud de creación, en el seno de la Comisión Constitucional, de una Subcomisión sobre las posibles modificaciones del régimen electoral general. <i>Aprobación por el Pleno de la Cámara</i>	3
158/000010	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, para definir la posición específica de España ante la política agraria común. <i>Acuerdo de la Comisión</i>	3
158/000012	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, sobre seguridad aérea y planes de emergencia aeroportuarios, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds	4
158/000013	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Igualdad, que realice un estudio y elabore unas conclusiones sobre la aplicación de la legislación en materia de interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista	5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 35/2006, a los efectos de otorgar estabilidad a los incentivos fiscales a las actividades de I+D+i y para evitar su supresión en el año 2012	7
-------------------	---	---

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000378	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de simplificar el proceso de acceso a los servicios y prestaciones que establece la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia	8
-------------------	---	---

	Página
161/000379 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración del Estatuto Público Docente	9
Comisión de Vivienda	
161/000380 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a agilizar los trámites para el reconocimiento y pago de la renta básica de emancipación otorgada por el Ministerio de Vivienda	10
PROPOSICIONES PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Educación, Política Social y Deporte	
181/000368 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre número de pensionistas del SOVI a los que la Seguridad Social ha reconocido la compatibilidad con la pensión de viudedad hasta la fecha. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Trabajo e Inmigración</i>	10
181/000369 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre número de pensionistas de incapacidad permanente total cualificada, mayores de 60 años que se les ha reconocido el complemento de mínimos por la Seguridad Social hasta la fecha. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Trabajo e Inmigración</i>	11
181/000371 Pregunta formulada por el Diputado don José Vicente Muñoz Gómez (GS), sobre acciones para defender ante la Unión Europea, el respeto a la identidad, cultura y lengua gitana, por parte de los actuales integrantes de la Unión Europea y como requisito previo imprescindible para la entrada de nuevos miembros. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Asuntos Exteriores</i>	11
Otros textos	
DECLARACIONES INSTITUCIONALES	
140/000003 Declaración institucional sobre el Día del Cooperante	12

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000007

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión Constitucional, de una Subcomisión sobre las posibles modificaciones del régimen electoral general, en los términos de la propuesta de la citada Comisión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 28, de 6 de junio de 2008.

Se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

158/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado someter a la aprobación del Pleno de la Cámara la propuesta de la creación de una Subcomisión, en el seno de la misma, para definir la posición específica de España ante la política agraria común.

Acuerdo:

Someter al Pleno de la Cámara, entendiendo que el informe que elabore la citada Subcomisión se someterá, en su caso, al Pleno por el cauce establecido en el Punto Sexto de la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Las decisiones que se adopten en el ámbito correspondiente de la UE que configuran la Política Agraria Común constituyen inequívocamente un marco de actuación decisivo para el devenir de la actividad económica del sector primario español. Por ello, las condiciones que de ello se deriven para la actividad de la agricultura y ganadería en nuestro país afectan de forma decisiva a su desarrollo y también tienen, por tanto, una incidencia fundamental en gran número de ciudadanos que a ello se dedican y a la estructura social y económica de amplias zonas de nuestro país.

Además, el sector primario español está afectado por problemas estructurales que han de ser resueltos, así como otros derivados del incremento de precio, tanto de combustible como de materias primas, que comprometen, a día de hoy, seriamente su evolución futura.

Los Grupos Parlamentarios conocen la situación y, en distintos debates en la Cámara, han reclamado un compromiso decidido que garantice un futuro para esta actividad económica y para el tejido económico y social que se encuentra vinculado al mismo.

Por todo ello, la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en su sesión del día 4 de septiembre de 2008, tras debatir la solicitud de creación de una Subcomisión para definir la posición específica de España ante la política agraria común de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto (núm. expte. 158/000010), ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, someter a la aprobación del Pleno la propuesta presentada por dichos Grupos Parlamentarios, con las siguientes características:

A) Composición.

La Subcomisión estará integrada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular y por un Diputado de cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios.

B) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá elaborar un informe en el que se defina la posición específica de España ante la Política Agraria Común de la Unión Europea

D) Conclusiones.

La Subcomisión emitirá un informe con propuestas, sobre los resultados de sus trabajos, que será elevado a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca para su debate y aprobación, junto con los votos particulares que, en su caso, se hayan presentado.

E) Debate en el Pleno de la Cámara.

A los efectos previstos en el artículo sexto, dos, de la Resolución de 26 de junio de 1996, la Comisión acuerda proponer a la Mesa de la Cámara que el informe de la Subcomisión, una vez aprobado por la Comisión, sea objeto de debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2008.

Nota.— La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 9 de julio de 2008.

158/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, sobre seguridad aérea y planes de emergencia aeroportuarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Fomento, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de la Resolución 18 de la Presidencia del Congreso de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presenta la siguiente propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, sobre Seguridad aérea y Planes de emergencia aeroportuarios.

Exposición de motivos

El accidente de Barajas ha sido uno de los de mayor impacto por el número de víctimas de la historia de la aviación española, después de los acaecidos en Los Rodeos, en Tenerife, donde la colisión entre dos Boeing 747 de Pan Am y KLM provocó 583 muertos; el accidente de un Boeing 747 de Avianca el 27 de noviembre de 1983, con 181 muertos; y el choque de un avión de Iberia contra el monte Oiz el 19 de febrero de 1985, con 148 muertos. Pero es que, además, en el caso de Barajas, quedan muchas incógnitas por despejar y las declaraciones públicas de los responsables están siendo controvertidas en exceso.

Pese al crecimiento constante del tráfico de pasajeros, los niveles de seguridad no han cesado de aumentar en los últimos años, en España y a escala internacional. Según los datos de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), el número anual de accidentes disminuye, como también disminuye el número de muertos por accidente aéreo en el mundo. Y ello es consecuencia de los esfuerzos comprometidos por las Administraciones públicas, los constructores, operadores, equipajes, sindicatos y asociaciones profesionales del personal. La seguridad es y debe ser una preocupación constante de todos los actores del transporte aéreo.

Con esta iniciativa pretendemos combinar el estudio y profundización en el Congreso de los Diputados, en un problema de fuerte impacto en medios de comunicación que genera alarma social sin solaparse ni entorpecer otros planos de actuación que no nos corresponden, como es la investigación judicial y la propia Comisión de investigación técnica.

No hay que olvidar que, además de la Comisión de investigación creada por el Ministerio de Fomento, la Agencia Nacional de Seguridad del Transporte Aéreo

de Estados Unidos también ha abierto una investigación y ha enviado sus expertos, debido a que el aparato fue fabricado en Estados Unidos.

En todo caso entendemos que la seguridad aérea es un asunto de Estado. Y el Poder Legislativo, donde reside la soberanía popular, además de velar por el cumplimiento del mandato constitucional, que obliga al estado a proteger la vida y los bienes de los ciudadanos, puede ser un cauce para la aportación de datos esclarecedores y para proponer medidas de mejoras en lo que se refiere al funcionamiento de estas grandes infraestructuras aeroportuarias y el efecto sobre la población afectada en particular.

Sabemos que los progresos en esta materia no deben producirse como reacción al trauma generado por las catástrofes aéreas como la que se acaba de producir en Barajas. Su mejora debe ser el resultado de una vigilancia constante de las autoridades responsables y de los actores del transporte aéreo. Sólo una verdadera «cultura de la seguridad» puede resistir a las presiones económicas del mercado, y además velar por los factores sociales y humanos que afectan a la seguridad.

Los viajeros, muy alejados de la problemática y de la complejidad de la industria aeronáutica, serán los primeros en alegrarse de esta iniciativa que facilita establecer un diagnóstico objetivo de la situación. Explicar lo que va bien para tranquilizar, pero destacar lo que todavía debe progresar, para informar y tranquilizar más, aportando soluciones.

Nuestra posición pretende ser positiva, ni alarmista, ni relativista, porque la situación no es ni catastrófica, pero tampoco es idílica y a nadie se le oculta la dificultad de la tarea. Sin ánimo de ser exhaustivos, deberíamos revisar las disposiciones existentes en la legislación española y a escala internacional y cómo están funcionando y a la vez buscar líneas de mejora, antes que entrar en analizar la construcción de los aviones, su explotación, su mantenimiento, el tráfico aéreo, el comportamiento de los distintos protagonistas y el factor humano, que incluye la formación y las condiciones de trabajo.

El campo de factores es muy amplio pero podemos acotarlo. El trabajo es difícil, pero no imposible. Existen varios precedentes de comisiones parlamentarias y misiones informativas sobre la seguridad del transporte aéreo, que han desarrollado su trabajo en EEUU, Canadá y Francia, donde una Comisión de la Asamblea Nacional realizó un informe en cinco meses del año 2004, después de haber celebrado 17 reuniones y haber escuchado a 150 expertos, concluyendo con 40 propuestas dirigidas a las autoridades aéreas internacionales, a la Unión Europea y a la propia Francia. En EEUU, el vicepresidente Al Gore también presidió en su día una comisión de estudio de la seguridad aérea.

Por ello y por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

Propuesta de creación de Subcomisión en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Composición.

La Comisión de Fomento determinará, a instancias de la Mesa y Portavoces, el número de diputados que cada Grupo Parlamentario designará para dicha Subcomisión.

Reglas de Organización y Funcionamiento.

1. Objeto de la Subcomisión: La realización de un estudio sobre mejora de la Seguridad aérea y los Planes de emergencia de aeropuertos y su entorno.

2. Sistema de decisión: En el proceso de decisión de acuerdos, los representantes de cada Grupo Parlamentario tendrán un voto ponderado proporcional a su representación en esta Cámara.

3. Designación de comparecientes: Cada Grupo Parlamentario tendrá derecho a designar hasta un máximo de cuatro ponentes para recabar la información oportuna para cumplir con el objeto de la Subcomisión.

4. Documentación: Cada Grupo Parlamentario podrá recabar, en cualquier momento de los trabajos de la Subcomisión, la información que considere oportuna para cumplir con el objeto de la Subcomisión.

Plazo de finalización de los trabajos de la subcomisión.

En el plazo de seis meses desde su constitución, la Subcomisión de Seguridad aérea y Planes de emergencia elevará a la Comisión de Fomento un informe para su aprobación, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

158/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Igualdad, que realice un estudio y elabore unas conclusiones sobre la aplicación de la legislación en materia de interrupción voluntaria del embarazo.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Igualdad, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre Procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente Propuesta relativa a la creación, en el seno de la Comisión de Igualdad, de una Subcomisión que realice un estudio y elabore unas conclusiones sobre la aplicación de la legislación en materia de interrupción voluntaria del embarazo.

Exposición de motivos

En el año 1995, Naciones Unidas declaró en la «Plataforma de Acción de Beijing» que el derecho a ejercer el control y decidir libre y responsablemente sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, formaba parte de los derechos humanos de las mujeres.

Hace 23 años que la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) quedó despenalizada en España en determinadas circunstancias tasadas, mediante la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio. Transcurrido ese largo período, en el que se han sucedido avances científicos, profundos cambios de la sociedad española y una significativa evolución en la protección de los derechos de las mujeres, conviene reflexionar sobre la aplicación de la mencionada legislación.

Tras 23 años, además, se hace necesario analizar en qué medida nuestro sistema jurídico responde a los objetivos de garantizar la seguridad, la calidad de la atención y la confidencialidad de los datos de las mujeres, en las interrupciones voluntarias del embarazo en los términos establecidos por la Ley, así como la seguridad jurídica de los profesionales que intervienen.

Asimismo, es preciso recordar que el pasado mes de abril el Consejo de Europa aprobó una Resolución sobre el aborto seguro y legal en Europa, donde mostraba su preocupación por cuanto algunos Estados miembros imponen numerosas condiciones que restringen o no garantizan el acceso efectivo a servicios de interrup-

ciones voluntarias de embarazo seguros, accesibles, aceptables y adecuados. El Consejo afirma el derecho de todos los seres humanos, incluidas las mujeres, a que sea respetada su integridad física y a la libertad en el control de sus propios cuerpos. Así, la Asamblea invita a los Estados miembros del Consejo de Europa, entre otras cosas, a garantizar el ejercicio efectivo del derecho de las mujeres a acceder a un aborto seguro y legal, así como a levantar las restricciones que dificultan el acceso a un aborto seguro.

Al mismo tiempo, no debemos olvidar la necesaria equidad territorial en la prestación de este servicio que debe estar incluido en la red sanitaria pública o concertada, garantizando la accesibilidad, la seguridad jurídica y el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres y de los y las profesionales que las atienden y, por último, el respeto a la voluntad de las mujeres y al derecho a decidir sobre el control de su maternidad.

Objeto.

1. Realizar un estudio y evaluar la aplicación de la legislación en materia de interrupción voluntaria del embarazo.
2. Evaluar las experiencias más innovadoras de las leyes europeas de indicaciones y plazos en esta materia.
3. Analizar el funcionamiento, la equidad territorial y la accesibilidad en la prestación de este servicio en la red sanitaria pública y concertada.
4. Evaluar la observancia de las condiciones de seguridad jurídica y de respeto a los derechos fundamentales de las mujeres y de las y los profesionales en la prestación de este servicio, así como si en el mismo se respeta de manera suficiente la voluntad de las mujeres y el derecho de éstas a decidir sobre el control de su maternidad.
5. La Subcomisión elaborará unas conclusiones que contengan las distintas recomendaciones y propuestas de modificaciones legislativas que se consideren necesarias.

Composición.

La Comisión de Igualdad determinará, a instancia de la Mesa y Portavoces, el número de diputados que cada Grupo Parlamentario designará para la Subcomisión.

En la adopción de acuerdos por la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

Duración.

La duración de los trabajos de la Subcomisión será de hasta seis meses desde su constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2008.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley de modificación de la Ley 35/2006 a los efectos de otorgar estabilidad a los incentivos fiscales a las actividades de I+D+i y para evitar su supresión en el año 2012.

Antecedentes

El Consejo Europeo de Barcelona de 2002 estableció el objetivo de incrementar la inversión en investigación en la Unión Europea, que en aquel momento representaba el 1,9 por ciento del PIB, con el fin de que pasase a representar el 3 por ciento del PIB al año 2010.

Este incremento debía afectar tanto a los fondos públicos como a los privados. El incremento de recursos privados puede conseguirse mediante incentivos directos, básicamente subvenciones y créditos privilegiados, o mediante incentivos indirectos, como son los incentivos fiscales.

Los expertos han destacado las ventajas de los incentivos fiscales en comparación con otros instrumentos de fomento de las actividades de investigación,

desarrollo e innovación. Los incentivos fiscales no priorizan sectores ni tamaño o localización de empresas, alcanzan a todas las empresas que realizan actividades de I+D, constituyen un instrumento horizontal y ágil de fomento de la investigación, cercano a las necesidades empresariales.

La regulación de incentivos fiscales a las actividades de I+D+i en España empieza el año 1995 con la aprobación de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, donde éstas tienen un reconocimiento expreso. El año 1999 se incrementan la cuantías de las deducciones y se incorpora el concepto de deducciones aplicables a la innovación tecnológica. El año 2003, mediante el Real Decreto 1432/2003 permitió que los sujetos pasivos aporten informes motivados relativos al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos en la Ley y vinculantes para la Administración Tributaria.

Esta dinámica de incremento de las deducciones y de mejora de las garantías tributarias que permiten aplicar las deducciones sufrió una modificación relevante el año 2006 mediante la Ley 35/2006 que modifica el Impuesto de Sociedades. Dicha Ley reduce los incentivos a las actividades de I+D+i en un coeficiente del 0,92 para el año 2007 y del 0,85 para años posteriores; introduce un nuevo incentivo en forma de bonificaciones a las cotizaciones de la Seguridad social correspondientes al personal investigador (40 por ciento) que son incompatibles con la aplicación de las otras reducciones fiscales; y como principal y más relevante de las novedades que incorpora la Ley, deroga el artículo 35 del texto refundido de la Ley, es decir, de las deducciones fiscales por I+D+i, a partir del año 2012.

Una característica general de las inversiones en I+D+i es su carácter plurianual, la inversión en investigación siempre tiene un componente de medio y largo plazo, y muy pocas veces actúa en el corto plazo. Si la Ley contempla la supresión de las deducciones en el plazo de tres años, la propia Ley está desincentivando la inversión en futuros proyectos de I+D+i por parte de las empresas.

A pesar de que la Ley 35/2006 contempla la realización de una evaluación de la eficacia de los incentivos fiscales antes de su completa desaparición, los efectos negativos de la derogación del artículo 35 van a ser palpables con toda seguridad desde el próximo ejercicio, si no se corrige esta situación antes de fin de año.

La progresiva derogación del sistema de incentivos fiscales a las actividades de I+D+i es contraria a la posición que mantienen en este ámbito nuestros socios europeos y la mayoría de los demás países de la OCDE. Informes de este último organismo indican que el 70 por ciento de los países miembros, incluyendo Estados

Unidos, Canadá, Japón y Australia disponen de incentivos fiscales a las actividades de I+D+i. Asimismo, al menos quince de los veinticinco Estados miembros de la Unión Europea disponen de incentivos a la investigación y desarrollo privada: Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Malta, Holanda, Polonia, República Checa, Portugal, Eslovenia, España y el Reino Unido.

La propia Comisión Europea, en noviembre de 2006, emitió una comunicación que anima a los países miembros a usar y mejorar los incentivos fiscales a las actividades de I+D. En la misma comunicación, la Comisión Europea considera una buena medida la introducción del procedimiento aplicable en España a través del Informe vinculante y un buen ejemplo de procedimiento de incentivo fiscal.

Es cierto que la Ley 35/2006 incorporó una vía alternativa al incentivo fiscal, la bonificación del 40 por ciento de las cotizaciones sociales del personal vinculado al proceso de investigación, sin embargo la contrastación entre lo que significa el incentivo fiscal y lo que significa el incentivo de las bonificaciones sociales permite observar que uno y otro incentivo nada tienen que ver, pueden ser incentivos complementarios, pero nunca alternativos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta una Proposición no de Ley de modificación de la Ley 35/2006 a los efectos de urgir al Gobierno que retorne la estabilidad al sistema de incentivos fiscales a las actividades de I+D+i y derogue su prevista eliminación a partir del año 2012.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a eliminar, antes del 1 de enero de 2009, la derogación de los incentivos fiscales aplicables a actividades de I+D+i contemplados en el Impuesto sobre Sociedades, aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012.

A tal efecto, deberá modificarse la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio con el fin de modificar la disposición derogatoria segunda, apartado tres, y así garantizar que los incentivos fiscales vigentes en el Impuesto sobre Sociedades para actividades de I+D+i tiene un carácter atemporal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley con el objeto de simplificar el proceso de acceso a los Servicios y Prestaciones que establece la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para su debate en la Comisión de Educación, Asuntos Sociales y Deportes.

Exposición de motivos

La Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia entró en vigor en enero de 2007 para los grandes dependientes y a partir del año 2008 entraba en vigor para los dependientes severos, según lo establecido en la disposición final primera de la Ley.

Ha transcurrido más de un año desde la aplicación real de la Ley. Su aplicación está resultando enormemente compleja por las CCAA y su desarrollo normativo es incompleto. Esto ha exigido a las CCAA, incluidas Diputaciones y Ayuntamientos, a realizar un sobreesfuerzo para su aplicación y puesta en marcha, con el único objetivo de que las personas dependientes y sus familias accedan a los Servicios y Prestaciones que les corresponde.

Además, este desarrollo incompleto está provocando desigualdades en el acceso a los Servicios Sociales y Prestaciones de una Ley del Estado para todos igual, porque ante una misma situación de dependencia, la determinación de su capacidad económica es distinta y, por tanto, su acceso y su aportación son diferentes.

El proceso y procedimiento establecidos en la Ley desde su solicitud, pasando por la valoración, el reconocimiento de la situación de dependencia, la determinación de la capacidad económica y, finalmente, la concesión del servicio o prestación es largo y costoso.

Esto conlleva hasta 32 pasos administrativos desde que una persona con gran dependencia presenta una solicitud hasta que una Comunidad Autónoma da las prestaciones y servicios, o, en su caso, las ayudas. Actualmente, la concesión de las ayudas tarda entre ocho y doce meses.

Asimismo, el Sistema Informático que apoya este proceso y que, además, dota de Información al Sistema Nacional de Atención a la Dependencia no está dando respuesta a las necesidades actuales ni de futuro a las CCAA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar y simplificar el proceso y trámites para el acceso a los Servicios y Prestaciones que correspondan según la Ley, en beneficio de las Personas Dependientes y sus familias.
2. Hacer una revisión del actual Sistema Informático que apoya este proceso y dota de Información al Sistema Nacional de Atención a la Dependencia para que de respuesta a las necesidades actuales y futuras.
3. Dotar económicamente estas actuaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2008.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

161/000379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración del Estatuto Público Docente, para su debate en la Comisión de Educación, Política Social y Empleo/Pleno.

Exposición de motivos

El Gobierno no fue capaz de cumplir su propio compromiso electoral de 2004 de elaborar un Estatuto de la

Función Pública Docente, como fue denunciado por los propios sindicatos más representativos del profesorado.

El programa electoral del PSOE para las elecciones de 2004 recogía el objetivo de «alcanzar un Estatuto de la Función Docente» que desarrollara profesionalmente al profesorado y mejorara sus condiciones de trabajo. Ha sido una legislatura perdida para los profesores.

El programa electoral de 2008 del PSOE vuelve a incluir el compromiso de alcanzar un nuevo acuerdo con el profesorado, en el marco del Estatuto de la Función Docente, que promueva el reconocimiento profesional y social de la labor docente, que garantice un modelo de acceso y de carrera profesional.

Los planteamientos de los sindicatos consisten en que una vez constituido el nuevo Gobierno se convoque de manera inmediata de la Mesa Sectorial de Educación para reanudar las negociaciones, resaltando que «la Educación es el elemento fundamental para asegurar un futuro de progreso para toda la sociedad, por lo que es imprescindible un impulso decidido a la enseñanza pública y a su profesorado».

Para el Grupo Popular, la atención al profesorado es el elemento central de las políticas de mejora de la calidad de la educación. Es imprescindible promover la aplicación para el profesorado de la enseñanza pública, de políticas de recursos humanos que integren en un todo coherente la selección, la formación, la evaluación, la promoción y el desarrollo profesional. El profesorado merece el mayor respaldo social y de los poderes públicos. Resulta imprescindible, asimismo, que los maestros y profesores recuperen la autoridad en las aulas en el marco de un clima escolar que asegure el derecho y el deber de estudiar de los alumnos.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Congreso propone para su debate la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar, con carácter urgente, la Mesa Sectorial de Educación para alcanzar las correspondientes acuerdos en relación con la elaboración del Estatuto Básico de la Función Pública Docente, que incluya:

— Los derechos individuales y colectivos de los profesores, así como sus deberes, con la finalidad de garantizar mejor las condiciones que resulten más idóneas para el desempeño de sus funciones docentes.

— La adopción de normas que garanticen y refuerzan la autoridad de los profesores en el ejercicio de sus tareas docentes en el centro y en el aula.

— Una carrera docente constituida por el conjunto de grados que el profesor puede alcanzar como consecuencia del reconocimiento de su ejercicio profesional, en función de los puestos docentes desempeñados, las

actividades de formación y las tareas de innovación e investigación relacionadas con su tarea profesional.

— Un sistema de ingreso a los cuerpos de funcionarios docentes, de forma que atraiga a los mejores expedientes académicos y garantice como criterios de selección el mérito y la capacidad.

— Medidas eficaces para la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo, así como para estimular su reconocimiento social.

— Garantizar la movilidad en todo el territorio nacional de los funcionarios de los distintos cuerpos docentes.

— Medidas destinadas a premiar la excelencia y el esfuerzo del profesorado en tareas con especiales dificultades.

— Una formación permanente del profesorado orientada a dar una respuesta efectiva a las exigencias de una enseñanza de calidad, para que el profesor pueda actualizar sus conocimientos científicos y didácticos. Una formación que debe comprender los ámbitos humanístico y científico, así como en lo que se refiere a las lenguas extranjeras, especialmente el inglés.

— Adoptar las medidas necesarias para que las retribuciones del profesorado de los centros privados concertados sean análogas a las de los profesores de la enseñanza pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2008.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Vivienda

161/000380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Vivienda, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a agilizar los trámites para el reconocimiento y pago de la renta básica de emancipación otorgada por el Ministerio de Vivienda.

Antecedentes

Según anunció el Ministerio de Vivienda, en el momento de la presentación de la subvención al alquiler de vivienda joven conocida como Renta Básica de Emancipación, todos aquellos jóvenes que cumplieren los requisitos cobrarían la ayuda aproximadamente en dos meses después de cursar la solicitud. De los últi-

mos datos publicados por parte del Ministerio de Vivienda, con fecha de 30 de mayo se desprende que sólo tres de cada 10 solicitudes presentadas, tramitadas y concedidas se estaban cobrando. Tres meses después, la realidad constata que la diferencia entre el número de subvenciones solicitadas y las concedidas sigue siendo enorme, en el caso concreto de Catalunya, después de nueve meses de la puesta en marcha de esta ayuda al alquiler y con 26.000 solicitudes presentadas de las cuales 12.150 ya han sido aceptadas, únicamente una de cada 10 jóvenes esta cobrando la renta de emancipación.

A lo anteriormente expuesto hemos de añadir que muchos jóvenes que habían conseguido la concesión efectiva de la ayuda y cobrándola hasta el momento, durante el mes de agosto no han percibido los 210 euros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, los trámites administrativos necesarios para conceder la ayuda de la renta básica de emancipación y, una vez aprobada su concesión, proceder al rápido pago de la misma, con el fin de que el cobro de la ayuda, en ningún caso, supere los dos meses desde la presentación de la solicitud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/000368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su pregunta sobre número de pensionistas del SOVI a los que la Seguridad Social ha reconocido la compatibilidad con la pensión de viudedad

hasta la fecha pase a ser formulada en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido de los escritos registrados con los números 34865 y 34887, aceptar la declaración de voluntad y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo e Inmigración. Asimismo, dar traslado del acuerdo a la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.— La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008.

181/000369

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su pregunta sobre número de pensionistas de incapacidad permanente total cualificada, mayores de 60 años que se les ha reconocido el complemento de mínimos por la Seguridad Social hasta la fecha pase a ser formulada en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido de los escritos registrados con los números 34865 y 34887, aceptar la declaración de voluntad y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo e Inmigración. Asimismo, dar traslado del acuerdo a la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.— La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008.

181/000371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que su pregunta sobre acciones para defender ante la Unión Europea, el respeto a la identidad, cultura y lengua gitana, por parte de los actuales integrantes de la Unión Europea y como requisito previo imprescindible para la entrada de nuevos miembros pase a ser formulada en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 34865, aceptar la declaración de voluntad y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo a la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.— La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional sobre el Día del Cooperante.

«El trabajo que realizan nuestros cooperantes, mujeres y hombres que cotidianamente desarrollan su labor solidaria en los países empobrecidos, resulta estratégico para avanzar hacia una cooperación internacional para el desarrollo de calidad. Así se reconoce en el Estatuto que regula sus obligaciones y derechos y así se quiere reforzar institucionalmente desde el Congreso de los Diputados, con motivo de la celebración anual del Día del Cooperante el 8 de septiembre.

En este primer año de la IX Legislatura, que asimismo conmemora el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Congreso de los Diputados subraya la especial contribución de estas persona cooperantes en el mundo y su compromiso de asociación con las organizaciones y comunidades locales de los países objeto de la cooperación.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

